



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Enero de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 61/2017

"PROVISIÓN DE CABLES SIN ARMAR SUBTERRÁNEOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE 815 Vcc - LÍNEA MITRE"

CIRCULAR N° 1 CON Y/O SIN CONSULTA

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aclaración con y/o sin consulta N° 01: Forma de Facturación.

Deberá incorporarse al artículo 9 Presentación de facturas y pagos – SECCION 1 - del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), el siguiente texto:

Artículo 9.4: ADIF abonará las facturas presentadas por el Fabricante dentro del plazo de TREINTA (30) días, a partir de su presentación ante la Mesa de Entradas Salidas y Archivo de la ADIF, acompañada por la documentación pertinente completa y copia firmada de la Orden de Compra, en PESOS ARGENTINOS. ADIF utilizará el tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, del día anterior del efectivo pago (cotización de la divisa tipo vendedor según página web Banco Nación Argentina, mencionada en sección "cotización billete").

Aclaración con y/o sin consulta N° 02: Cotizaciones Alternativas.

No se aceptan. Remitirse al artículo 7.4 SECCION 1 - del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Referencia: LP-61-2017-CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N°01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.